DECRETO EXENTO N°2187

SANTA CRUZ, 10 de Agosto de 2020.

VISTOS

- 1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
- 4. El Decreto Nº 250, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886
- El Decreto Exento Nº865, del 31 de Julio 2020, que delega funciones del 5. ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
 - Memorándum N°77, de Encargado Servicios Generales. 6.
 - La cotización N°23.183 de Trotter S.A., Rut: 81.873.700-9, de fecha 7.

10.agosto.2020.

- 8. La cotización de COSMOCLIMA LTDA., Rut: 76.987.325-2.
- 9. La cotización de SODIMAC S.A., Rut: 96.792.430-K.
- 10. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
- 11. Términos de Referencia.

CONSIDERANDO

.

- 1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció una nueva modalidad de compra denominada "Compra Ágil", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.
- 2. Que por requerimiento del Encargado Servicios Generales DSM, mediante Memorándum de "Vistos 6", se solicita la compra de 1 (uno) termo Eléctrico de 80 litros.
- 3. Que, por antecedentes de "Vistos 7, 8 y 9" la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado la empresa TROTTER S.A, Rut: 81.873.700-9; por ser la oferta más ventajosa y económica para los intereses municipales.
- 4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.

DECRETO

1. APRUEBESE los Términos de Referencia.

AUTORIZASE la modalidad de COMPRA ÁGIL para la contratación con el proveedor TROTTER S.A RUT: 81.873.700-9, para la adquisición de 1 Termo Eléctrico 80 litros, por un monto de \$ 156.928, impuesto incluido.

> 3. **CARGUESE** el gasto a la Cuenta N° 215.29.05.999.001.001

4. EMITASE la Orden de Compra.

5. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DAD DE

> SECRETARIO COMUNAL DE

WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

:

"Por Orden del Señor Alcalde"

FERMIN MIGUEL GUTTERREZ RIVAS SECRETARIO MUNICIPAL

C.c.:

1.- Archivo alcaldía (01)

2.- Dirección de Salud (01)

3.- Transparencia (01) GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS DIRECTOR SECPLAN